

PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

FORD ESPAÑA, MARZO 2019

7 de marzo de 2019

Tras la reunión del pasado 4 de marzo y recogiendo las propuestas presentadas en la mesa de negociación, la empresa está en condiciones de ofrecer la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El calendario de aplicación de suspensión de contratos sería como sigue:

15 de marzo; 29 y 30 de abril; 2, 3 y 31 de mayo.

Para el turno de noche, la suspensión se aplicará en el turno que comienza en el día inmediatamente anterior, salvo la suspensión correspondiente a la noche del 14 de marzo que se acuerda expresamente trasladar a la noche del 22 de marzo.

2. La empresa complementará las prestaciones públicas hasta el 80% salario y antigüedad. El resto de conceptos salariales no se verán afectados, como pagas, vacaciones.
3. Se ofrece la gestión de la prestación por desempleo y el adelanto del pago ya que el SEPE paga 1 mes más tarde.
4. Para evitar afectación de empleados con ERTE y vacaciones, aquellos que tengan vacaciones colectivas antiguas en el contador, que no procedan de años posteriores tendrán que consumir vacaciones.

Dada la paralización total de la producción, se mantiene el criterio de afectación para toda la plantilla. No obstante, la Compañía tratará de minorar el impacto de expediente mediante la ocupación efectiva donde sea posible en procesos alternativos como los relacionados con el lanzamiento o mediante acciones formativas que pudieran programarse.

Adicionalmente, se constituirá una Comisión de seguimiento del ERTE para atender y resolver las situaciones que se puedan dar durante el período de aplicación del mismo.